	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 5 CÓDIGO:
	OFICINA JURÍDICA	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD:

**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DEFINITIVA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MC-093-2025**


En el Municipio de Dagua -Valle, el día **26/Dic/2025**, la Secretaría Desarrollo Institucional, designada como evaluador del proceso, de conformidad con lo establecido en la invitación y en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 del 2015, verifica la subsanación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por la **COMPAÑIA ASEGURADORA SEGUROS CONFIANZA S.A.**, con NIT No. **860.070.374-9**, propuesta presentada por El señor **Juan David Gutiérrez Rodríguez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.884.906 expedida en Bogotá, dentro del proceso de mínima cuantía No. **MC-MC-093-2025**, el cual tiene por objeto: **“ADQUIRIR PÓLIZA DE VIDA GRUPO, DESTINADA A PROTEGER LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA VALLE Y OTROS RIESGOS QUE DETERMINE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026”**.

El presupuesto oficial que ha asignado el Municipio de Dagua, para el presente proceso de mínima cuantía, es por el valor de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$22.498.800)**. valor ofertado por el oferente **Doce Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Trescientos Dieciséis Pesos (\$12.824.316,00)** Mcte.


1. REQUISITOS Y/O ASPECTOS JURÍDICOS

Se procede a la verificación de los requisitos jurídicos de que trata la INVITACIÓN PÚBLICA, de la oferta presentada por **COMPAÑIA ASEGURADORA SEGUROS CONFIANZA S.A.**, con NIT No. **860.070.374-9**, propuesta presentada por El señor **Juan David Gutiérrez Rodríguez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.884.906 expedida en Bogotá, así:

REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedición no mayor a 30 días calendario previos al cierre. Objeto social acorde al contrato y vigencia igual al plazo del contrato más 2 años.	X			Presenta certificado de existencia y representación legal Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Recibo No. AB25849757
Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta	X			Dentro de las FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL se evidencia lo siguiente: Las atribuciones del presidente de la sociedad serán: d) Ejecutar en nombre de la Sociedad actos, acuerdos y operaciones por montos que no sobrepasen COP \$10.000.000.000,
RUT: Fotocopia actualizada con las actividades económicas correspondientes.	X			Ninguna
Documento de Identidad: Fotocopia de la cédula del	X			Ninguna

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 2 de 5
		CÓDIGO:
	OFICINA JURÍDICA	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD:


representante legal o persona natural.				
Situación Militar: Acreditación para hombres menores de 50 años.	X			Ninguna
Antecedentes de Contraloría: Certificado de la persona jurídica y representante legal (Boletín de Responsabilidad Fiscal).	X			Ninguna
Antecedentes Disciplinarios: Certificado de la Procuraduría General de la Nación.	X			Ninguna
Antecedentes Judiciales: Verificación de ausencia de sanciones penales (Policía Nacional).	X			Ninguna
Medidas Correctivas: Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).	X			Ninguna
Carta de Presentación (Anexo No. 1): Debidamente firmada por el representante legal o apoderado.	X			Ninguna
APODERADO. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato.				Para efectos de la propuesta presentada en este proceso, actúa el señor Juan David Gutiérrez Rodríguez en calidad de Apoderado, facultado mediante la Escritura Pública No. 1076 del 26 de noviembre de 2025 para presentar ofertas y suscribir contratos en nombre de la aseguradora
Documento de conformación del consorcio o unión temporal Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley, condiciones específicas que deben indicar en su oferta. Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o la unión temporal. Los miembros del consorcio o unión temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.			X	
Pago de Aportes (Anexo No. 8): Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación).	X			Ninguna
Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 11): Documento de transparencia firmado.	X			Ninguna
Inhabilidades por Delitos Sexuales: Constancia de no registrar	X			SUBSANO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 3 de 5
		CÓDIGO:
	OFICINA JURÍDICA	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD:

inhabilidades bajo la Ley 1918 de 2018.				
Multas y Sanciones (Anexo No. 9): Declaración juramentada sobre sanciones impuestas en el último año.	X			Ninguna
Origen de Recursos (Anexos 7 y 10): Declaración de actividades legales y licitud de fondos.	X			Ninguna
Certificación Superfinanciera: Documento que acredite autorización para operar en el ramo de seguros de vida en Colombia.	X			Ninguna
Capacidad Técnica: Certificación firmada de cumplimiento de condiciones técnicas y obligaciones específicas de la invitación.	X			Ninguna
Certificación - Inhabilidades, Incompatibilidades, Prohibiciones Y Conflictos De Intereses para Contratar: La proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, deberá certificar en el Formato N°11 y bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las contengan.	X			Ninguna
Experiencia Mínima (Anexo 12): Máximo 2 certificaciones de los últimos 2 años. La sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto oficial (\$22.498.800).	X			El proponente certificó dos contratos con el Fondo de Empleados de la UIS "FAVUIS": 1. Contrato 2023-2024: \$2.975.683.398. 2. Contrato 2024-2025: \$3.009.850.061
Tiempo de Constitución: Experiencia mínima de un (1) año o más de existencia legal.	X			Ninguna
Oferta Económica: Presentada en el formato anexo, sin superar el presupuesto oficial y expresada en moneda nacional.	X			Ninguna
Vigencia de la Propuesta: No inferior al plazo de ejecución del contrato.	X			Ninguna
EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE			

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
------------	-----------	-----------	--	---------------

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 4 de 5
		CÓDIGO:
	OFICINA JURÍDICA	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD:


Certificación de cumplimiento de condiciones técnicas exigidas.	X			Ninguna
EVALUACION CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CUMPLE			

3. CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
No se verifica en este caso la capacidad financiera porque la forma de pago establecida es contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras. (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)	N/A	N/A	N/A	N/A
EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	NO SE EXIGIO PARA ESTE PROCESO CONTRACTUAL			

SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL RESULTADO
Aceptación de la propuesta:	Se evalúa la propuesta presentada por COMPAÑIA ASEGURADORA SEGUROS CONFIANZA S.A. , con NIT No. 860.070.374-9 , propuesta presentada por El señor Juan David Gutiérrez Rodríguez , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.884.906 expedida en Bogotá evidenciando que subsano dentro del plazo establecido, el Certificado de no registrar inhabilidades bajo la Ley 1918 de 2018
Rechazo de las propuestas:	No aplica en este caso.
Definición de empate:	No aplica en este caso.
Propuesta económica seleccionada:	Analizada la respuesta al requerimiento presentada por el proponente SEGUROS CONFIANZA S.A., se determina que este logró desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo mediante la exposición detallada de su estructura de costos y utilidad (P&G). El oferente acreditó que el valor propuesto no es irrisorio, sino que responde a circunstancias objetivas de mercado y eficiencias operativas, sustentadas en una siniestralidad histórica del 0% y en la aplicación de tasas y tarifas previamente autorizadas y aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En consecuencia, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad concluye que la oferta cuenta con el respaldo financiero suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual sin poner en riesgo la ejecución del mismo.
Recomendación de la evaluación:	El comité evaluador luego de verificar que el proponente subsano dentro del plazo señalado (26/12/2025 3:47:54) recomienda adjudicar el proceso de mínima cuantía No. MC-MC-093-2025, el cual tiene por objeto: "ADQUIRIR PÓLIZA DE VIDA GRUPO, DESTINADA A PROTEGER LA VIDA E

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 5 de 5
		CÓDIGO:
	OFICINA JURÍDICA	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD:

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL RESULTADO
	INTEGRIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA VALLE Y OTROS RIESGOS QUE DETERMINE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026”, a la COMPAÑIA ASEGURADORA SEGUROS CONFIANZA S.A., con NIT No. 860.070.374-9 propuesta presentada por El señor Juan David Gutiérrez Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.884.906 expedida en Bogotá.

JAIME ANAYA
Secretaría de Desarrollo Institucional

Elaboró:
Revisó:
Aprobó: